



FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



Ajuntament
de Benicarló

ANUNCIO

Se reúne el tribunal calificador de las pruebas a realizar dentro del proceso selectivo para cubrir en propiedad catorce (14) plazas de administrativo/a de Administración General, siete (7) por turno libre, una (1) de ellas reservada a turno de discapacidad, y siete (7) por promoción interna, el 29 de septiembre de 2023, en la sala de formación de la tercera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en c/ Ferreres Bretó núm. 10, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOP núm. 154/24.12.2022.

Las alegaciones presentadas por los aspirantes a la corrección del segundo ejercicio de la fase oposición en el turno libre, en tiempo y forma son las siguientes:

1. Documentos entrada nº 16179 - 03/08/2023 - PRIMO GIL AGUEDA

Revisión tema 32

2. Documentos entrada nº 16180 - 03/08/2023 - PRIMO GIL AREY

Revisión tema 32

3. Documentos entrada nº 16208 - 04/08/2023 - BORDES GARCIA NEUS

4. Documentos entrada nº 16275 - 07/08/2023 - BORDES GARCIA NEUS

Alega error de hecho: en el cuadro de puntuaciones se apunto resultado en los temas 28 y 38 en vez de apuntarlos en los temas 32 y 38.

Revisión.

Criterios de valoración.

5. Documentos entrada nº 16236 - 04/08/2023 - SALES CIFRE BARBARA

Copia de su examen.

Criterios de valoración.

6. Documentos entrada nº 16247 - 04/08/2023 - SANZ TAUS YOLANDA

Revisión.

7. Documentos entrada nº 16248 - 04/08/2023 - SALVADOR GUERRERO SILVIA

8. Documentos entrada nº 16324 - 07/08/2023 - SALVADOR GUERRERO SILVIA

9. Documentos entrada nº 16270 - 06/08/2023 - SALVADOR GUERRERO SILVIA





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23

Revisión.

Copia de su examen.

Copia de los exámenes de los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio.

10. Documentos entrada nº 16273 - 06/08/2023 - BRAU FORES YOLANDA

Revisión.

Criterios de valoración.

Copia de su examen.

Copia de los exámenes con nota más alta de cada tema desarrollado.

11. Documentos entrada nº 16267 - 05/08/2023 - MARTINEZ CHIVA LAIA

Revisión.

12. Documentos entrada nº 16268 - 05/08/2023 - ARNAU QUEROL MARIA SONIA

Revisión.

Criterios de valoración.

Copia de su examen.

Copia de los exámenes con nota más alta de los mismos temas desarrollados por ella.

13. Documentos entrada nº 16272 - 06/08/2023 - SANCHEZ GIL MARTA

Revisión.

Criterios de valoración de los 4 temas.

Copia de su examen.

Copia de los ejercicios de los 13 aspirantes que han superado el segundo ejercicio.

Nuevo plazo de alegaciones.

14. Documentos entrada nº 16332 - 07/08/2023 - ROCA SALES ROSA MARIA

Revisión

Criterios de valoración de los 4 temas.

Copia de su examen.

Copia de los ejercicios de los 13 aspirantes que han superado el segundo ejercicio.

15. Documentos entrada nº 16366 - 07/08/2023 - FUSTER MONREAL FRANCISCO JOSE

Revisión.

Copia de su examen.





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23



**Ajuntament
de Benicarló**

16. Documentos entrada nº 16370 - 07/08/2023 - VIURA PANISELLO SONIA
criterios de valoración.
Copia de su examen.
17. Documentos entrada nº 16371 - 07/08/2023 - MESEGUER BLANCH OLGA
Revisión tema 30.
18. Documentos entrada nº 16374 - 07/08/2023 - ALBIOL MONTERDE GABRIEL
Revisión.
Criterios de valoración.
Copia de su examen.
Nuevo plazo
Instrucciones claras siguiente ejercicio
19. Documentos entrada nº 16430 - 08/08/2023 - LAHMIDI EL GHAZI AMAL
Revisión
Criterios de valoración
Copia su examen
Copia del resto ejercicios que hayan superado el segundo ejercicio.
20. Documentos entrada nº 16452 - 08/08/2023 - CRIVITCHI ALEXEEV ALISA
Que se le valoren los dos primeros ejercicios, de los cuatro ejercicios que redactó.
21. Documentos entrada nº 16460 - 08/08/2023 - IZQUIERDO MARTÍNEZ ROSA
Revisión
Criterios de valoración.
Copia de su ejercicio.

Tras la deliberación del tribunal,

Se ACUERDA por unanimidad:





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23



PRIMERO.- Se estima la reclamación presentada por BORDES GARCIA NEUS, Documento entrada nº 16208 – 04/08/2023, en cuanto al error de hecho que incluía la plantilla de respuestas, rectificándose la misma en cuanto a que la puntuación que se le aplicaba al tema 28, se le debe aplicar al tema 32, no variando dicha puntuación (0,5 puntos) .

SEGUNDO.- Se desestima la reclamación presentada por CRIVITCHI ALEXEEV ALISA, Documentos entrada nº 16452 - 08/08/2023 , ratificándose los miembros del Tribunal en considerar que el ejercicio es NULO puesto que las bases claramente especificaban la redacción de 2 temas a escoger de los 4 que se escogieron por sorteo.

TERCERO.- Los aspirantes que han solicitado copia de su examen, y/o copia de otros exámenes obrantes en el expediente, se les facilitará en el acto de revisión al que serán convocados en el correspondiente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, dado que las copias les serán facilitadas una vez efectuada la anonimización de los datos de carácter personal y previo pago de las tasas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del mismo texto legal.

En caso de que no se haya solicitado revisión, dichas copias se les hará entregará por parte de la Secretaria de este Tribunal.

CUARTO.- Los aspirantes que en sus reclamaciones han solicitado la concesión de un nuevo plazo para su formulación, concretamente las alegaciones presentadas por Documentos entrada nº 16272 - 06/08/2023 por SANCHEZ GIL MARTA y Documentos entrada nº 16374 - 07/08/2023 presentada por ALBIOL MONTERDE GABRIEL, se inadmiten dichas solicitudes, puesto que a la finalización del proceso selectivo podrán interponer los recursos administrativos oportunos.

QUINTO.- En contestación a las alegaciones que solicitan los CRITERIOS DE PUNTUACIÓN, este tribunal acuerda publicar dichos criterios de puntuación en los 4 temas objeto de desarrollo, que se establecieron previamente por el Tribunal, al objeto de puntuar estos ejercicios objetivamente.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Con carácter general y para los 4 temas , tal y como indican las bases, se ha valorado fundamentalmente la amplitud de conocimientos, el orden y a claridad de ideas desarrolladas y la calidad de la expresión escrita.

Se ha valorado únicamente el contenido desarrollado en el ejercicio, propio del tema a desarrollar, no valorando información que el aspirante haya podido incluir, que a juicio del Tribunal, no se preguntaba en ese tema.

Se ha tenido en cuenta la capacidad de síntesis, el desarrollo de forma exhaustivo de la materia, y que estuviera relacionado correctamente.

Se ha puntuado negativamente las incorrecciones de aspectos sustanciales que el aspirante haya incluido en el ejercicio.

Asimismo, se ha penalizado aquella parte del tema a desarrollar que no se ha desarrollado.

La puntuación total de cada ejercicio, se ha distribuido de forma objetiva entre los distintos aspectos que se solicitaban desarrollarse y que componían la materia de ese tema.





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



Ajuntament
de Benicarló

A parte de tenerse en cuenta los anteriores criterios de carácter general, se ha corregido cada uno de los temas teniendo en cuenta el desarrollo de los siguientes aspectos a desarrollar, por así considerar este Tribunal esenciales, en cada uno de los temas:

Tema 28.- El régimen del gasto público local: La ejecución y liquidación del presupuesto. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización presupuestaria.

En primer lugar, el Tribunal ha valorado el hecho de nombrar la legislación más importante en la materia.

En segundo lugar, se han dividido los epígrafes del tema en tres bloques:

Primer bloque: Ejecución y Liquidación del Presupuesto.

Se ha valorado la descripción de las distintas fases tanto en la ejecución de gastos como de ingresos, con una descripción de las mismas y la posibilidad de su acumulación.

Respecto a la Liquidación del Presupuesto, se ha valorado la definición de la misma, la documentación más importante que debe incluir, plazos y procedimiento de aprobación y comunicación y órgano competente. También la definición y descripción del Remanente de Tesorería.

Segundo bloque: Contabilidad y Rendición de Cuentas.

Se ha valorado la denominación de los distintos modelos de contabilidad, según la población, la descripción general de lo que es la contabilidad pública municipal, funcionarios encargados de su llevanza, ejercicio contable.

Respecto a la Rendición de Cuentas se valora la descripción general de la misma, contenido, procedimiento, órganos municipales competentes, plazos de la Rendición, órgano ante quien se rinde.

Tercer bloque: Control y fiscalización presupuestaria.

Tipos de control y fiscalización. A quién corresponde efectuar el control. Tipos de control y fiscalización. Cuando se producen efectos suspensivos. Procedimiento de fiscalización. Informes a emitir por la Intervención anualmente: Informe de los acuerdos adoptados en contra del informe de fiscalización e Informe anual de control interno.

Tema 30.- Adjudicación de los contratos: normas generales y procedimientos. Racionalización técnica en la contratación: acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación y centrales de contratación. Prerogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Disposiciones adicionales segunda y tercera

En primer lugar, el Tribunal ha valorado el hecho de nombrar la legislación más importante en la materia.



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23



En segundo lugar, se han dividido los epígrafes del tema en los siguientes bloques:

Primer bloque: Desarrollar las normas generales del procedimiento a seguir para la adjudicación de los contratos.

Segundo bloque: Enumerar cada uno de los procedimientos de adjudicación, definirlos, indicar cuando se podrá aplicar cada uno de ellos, y los aspectos más sustanciales de su tramitación.

Tercer bloque: Racionalización técnica en la contratación, desarrollar en que consisten y cuando pueden utilizarse los acuerdos marco, los sistemas dinámicos de adquisición y las centrales de compras.

Cuarto bloque: Prerrogativas de la administración pública, enumerar las seis prerrogativas existentes, así como puntualizar los aspectos más fundamentales de su procedimiento.

Quinto bloque: desarrollar la disposición adicional 2ª, sobre competencia en materia de contratos, así como la composición de la mesa de contratación y la disposición 3ª, sobre normas específicas, fundamentalmente el acto de fiscalización y los informes jurídicos relacionados con el contrato.

Tema 32.- Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

En primer lugar, el Tribunal ha valorado el hecho de nombrar la legislación más importante en la materia.

En segundo lugar, se han dividido los epígrafes del tema en los siguientes bloques:

Primer bloque: Clasificar los Bienes de las Entidades Locales según su naturaleza. Concepto de cada tipología de bienes y ejemplos de cada uno de ellos.

Segundo bloque: Enumeración de las características esenciales de los Bienes de Dominio Público.

Tercer bloque: Enumeración de las potestades de la Administración en relación con sus bienes.

Cuarto bloque: Enumeración y concepto de los distintos usos de los Bienes de Dominio Público. Procedimientos de autorización de los distintos usos.

Quinto bloque: La utilización de los bienes patrimoniales. El aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Sexto bloque: La enajenación de los Bienes patrimoniales.

Séptimo bloque: Enumeración de los modos de adquisición de Bienes por las Entidades Locales.

Octavo bloque: Referencia al Inventario de Bienes Municipal y a la inscripción de los Bienes Municipales en el Registro de la Propiedad.

Noveno bloque: Referencia a la alteración de la calificación jurídica de los Bienes de las Entidades Locales.





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



Ajuntament
de Benicarló

Tema 38.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

En primer lugar, el Tribunal ha valorado el hecho de nombrar la legislación más importante en la materia.

En segundo lugar, se han dividido los epígrafes del tema en dos bloques:

Primer bloque. Desarrollo de los diferentes aspectos relativos al pago: formas de pago, momento del pago, plazos para el pago tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, imputación y consignación.

Segundo bloque. Desarrollo de las otras formas de extinción de la deuda:

- Prescripción: definición, plazos, cómputo e interrupción de los plazos de prescripción. Extensión y efectos.
- Compensación. Compensación de oficio y a instancia del obligado tributario.
- La condonación y la baja provisional por insolvencia.

SEXTO.- Se ha realizado por parte de todos los miembros de este Tribunal, una revisión exhaustiva de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los ejercicios que así se ha solicitado por parte de los aspirantes alegantes.

Este Tribunal se RATIFICA por unanimidad en la puntuación que se otorgó en la corrección de todos los ejercicios, y que fue publicada mediante anuncio de este Ayuntamiento el 3 de agosto de 2023, elevándola a definitiva, desestimando todas las reclamaciones relacionadas con la puntuación otorgada.

El resultado definitivo del segundo ejercicio es el siguiente:

CODIGO	TEMA 28	TEMA 30	TEMA 32	TEMA 38	TOTAL
ADMTLo1	1		2,5		3,5
ADMTLo2		7	9,25		16,25
ADMTLo3	2,75	0,75			3,5
ADMTLo4	4,25		3		7,25
ADMTLo5	5		5,5		10,5





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23

ADMTLo6	8		9		17
ADMTLo7		2	6		8
ADMTLo8	2,75		5		7,75
ADMTLo9	2,75		3		5,75
ADMTL10	4	2			6
ADMTL11	2	5,25			7,25
ADMTL12			9,5	8	17,5
ADMTL13	9	5,5			14,5
ADMTL19	4,25		2		6,25
ADMTL20					NP
ADMTL21	9	8,25			17,25
ADMTL22	6		2,5		8,5
ADMTL23		8,75	9,5		18,25
ADMTL24	3,5		1		4,5
ADMTL27	3		3		6
ADMTL28		7	7,5		14,5
ADMTL29		0,75	3		3,75
ADMTL30	2,5	2,75			5,25
ADMTL38	4,5	5,5			10
ADMTL39	0,5		0,5		1
ADMTL40	0		3		3
ADMTL41	0		0		0
ADMTL42	4		4		8
ADMTL43		5,75		7	12,75
ADMTL44		4,25	7		11,25
ADMTL45					NP





FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



Ajuntament
de Benicarló

ADMTL46					NULO
ADMTL47	4		6,5		10,5
ADMTL48		2	4,5		6,5
ADMTL49			0,5	0	0,5
ADMTL50		4,75	7		11,75
ADMTL51	6		6		12
ADMTL52	3		5,5		8,5

Asimismo se acuerda citar a los aspirantes que han solicitado la revisión de sus ejercicios de acuerdo con este calendario:

VIERNES DIA 6 DE OCTUBRE DE 2023:

1. ARNAU QUEROL MARIA SONIA (9H)
2. PRIMO GIL AREY (9,15H)
3. BORDES GARCIA NEUS (9,30H)
4. SANZ TAUS YOLANDA (10 H)
5. SALVADOR GUERRERO SILVIA (10,15H)
6. BRAU FORES YOLANDA (10,30H)
7. MARTINEZ CHIVA LAIA (10,45H)
- 8.- PRIMO GIL AGUEDA (11,30H)
- 9.- SANCHEZ GIL MARTA (11,45H)
- 10.-ROCA SALES ROSA MARIA (12H)
11. FUSTER MONREAL FRANCISCO JOSE (12,15)
12. VIURA PANISELLO SONIA(12,45H)
- 13.MESEGUER BLANCH OLGA (13H)
14. ALBIOL MONTERDE GABRIEL (13,15H)
15. LAHMIDI EL GHAZI AMAL (13,45H)
16. IZQUIERDO MARTÍNEZ ROSA (14H)

q



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC EVPZ HLAH 9RHD EJUV

Anuncio resolución alegaciones segundo ejercicio turno libre - SEFYCU 4541807

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 9 de 10



FIRMAT PER

María José Poy Recio
03/10/23



SEGELL

Publicat a tauler d'anuncis electrònic
03/10/23



SÉPTIMO.- Asimismo el Tribunal acuerda convocar, mediante publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló, a los aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la fase oposición, es decir, que obtuvieron un mínimo de 10 puntos en el total de dicha puntuación, al objeto de realizar el tercer ejercicio de esta fase oposición, el próximo día **20 de octubre, a las 12 horas, en en el MUCBE (c/ de la Pau, n.º 2) de Benicarló.**

Tercer ejercicio.- Práctico. Obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en la resolución por escrito, en el tiempo máximo de 120 minutos, de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal Calificador para cuya resolución se aplicarán los contenidos del temario.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes, el Tribunal ha acordado que los aspirantes NO podrán hacer uso de textos legales.

Este Tribunal también ha acordado que no será leído el ejercicio por el aspirante en sesión pública ante el tribunal, para respetar el anonimato, y será corregido directamente por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La calificación será de 0 a 20 puntos y habrá que obtener para superarlo un mínimo de 10 puntos.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Tribunal

M.ª José Poy Recio

(firmado digitalmente)

